



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 16 ENE 2023
DECRETO N° 0120

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
5. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
8. Solicitud de fecha 29/12/2022, emitida por Don Manuel Ara Gonzalez, representante Legal del Mercado Campesino de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago del Bien Nacional de Uso Público.

DECRETO:

1. Autoriza rebaja de un 30% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a las personas que se indican, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023, en Avda. Carlos Alessandri S/N, sector Federico Villaseca, comuna de Algarrobo.-

NOMBRE	C.I. N°	MODULO
Pedro Hernández Toledo	N°	A
Mario Vivado Portales	N°	B
Manuel Ara González	N°	C
Agrícola Alejandra Andrea Arcos Marín E.I.R.L.	N°	D

2. Dicha rebaja será aplicable en el cobro correspondiente al año 2023, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLM/PFMM/MART/UC/grp.
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES
Patentes comerciales
Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2023

FECHA SALIDA: 18 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°